

MINISTERIO DE CULTURA

13334 *ORDEN CUL/2389/2006, de 10 de julio, por la que se publica la resolución definitiva del concurso específico convocado por Orden CUL/1540/2006, de 24 de abril, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Orden CUL/1540/2006, de 24 de abril (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo) se convocó concurso específico (1/06) para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, adscritos a los grupos A, B, C y D.

Por Orden CUL/2151/2006, de 23 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio) se resolvía parcialmente el citado concurso (Anexo I/A), iniciándose la valoración y adjudicación de las vacantes correspondientes al Anexo I/B.

Cumplidas las bases de la convocatoria, así como las disposiciones del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión, acuerda:

Primero.—Adjudicar los puestos incluidos en el Anexo I/B de la Orden CUL/1540/2006, de 24 de abril, conforme se especifica en el anexo a la presente orden.

Segundo.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino, sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Ministra. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

ANEXO

Orden de 10 de julio de 2006

Relación de puestos Adjudicados CONCURSO 1/06 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Orden CUL/1540/2006, de 24 de abril
(BOE del 22 de mayo)

PUESTOS ADJUDICADOS					PUESTO DE CESE					DATOS PERSONALES				
Nº ORDEN	PUESTO	NIVEL	GRUPO	PROVINCIA	PUESTO	NIVEL	MINISTERIO	PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CPO.	GR.		
1	SECRETARIA GENERAL Jefe Sección Personal	24	A/B	Madrid	Técnico N23	23	Ministerio de Cultura - ICAA	Madrid	MENCHACA ESTEBAN, SALVADOR	539911846	1122	B		
2	Jefe Sección Habilitación-Pagaduría	24	A/B	Madrid	Jefe Sección Control y Análisis Contable	24	Ministerio de Cultura - ICAA	Madrid	MENENDEZ FERNANDEZ, IRENE	524327635	1122	B		
3	Jefe Negociado N16	16	C/D	Madrid	Jefe Negociado N16	16	Agencia Española de Protección de Datos	Madrid	GALLO RODRIGUEZ, Mª CARMEN	287662057	1135	C		
4	SUBD. GRAL. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL Jefe Negociado N16	16	C/D	Madrid	Jefe Negociado N14	14	Ministerio de Cultura - ICAA	Madrid	MATEOS REIG, Mª VICTORIA	5041222868	1145	D		
5	FILMOTECA ESPAÑOLA Jefe Negociado N14	18	C/D	Madrid	Auxiliar Oficina N12	12	Ministerio de Cultura - ICAA	Madrid	LLEDO LOPEZ, ROSA Mª	536068846	1146	D		